

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el informe allegado por la Bodega JM S.A.S. Queda para proveer,

Palmira, 5 de febrero de 2024

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 106
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00350-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el informe allegado por Bodegas JM S.A.S., respecto del vehículo de placas VDW508.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 012 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de febrero de 2024

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9a418fc9a698e8b88f21d8b43fa4b5e8a172ac4772f1dd9efb5907e7d7dcc1**

Documento generado en 09/02/2024 09:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>